

LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

COLECCIÓN

Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante

Lic. Malena Espeche



PROGRAMA
TRANSVERSAL
DE POLÍTICAS DE
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de
BIENESTAR
UNIVERSITARIO

Espacio pedagógico para la transversalización

Abaca, Alejandro. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Batain, Alejandro. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Bellucci, Gustavo Adrián. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Goldwaser Yankelevich, Nathalie. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda

p.4

11-2021

Abstract: Este trabajo trata con una perspectiva de género el reconocimiento de derechos, basado en la necesidad de inclusión desde la Universidad, los espacios y la búsqueda de disciplinas proyectuales que den lugar a esas demandas. Como propuesta transversal se desarrollan nuevos espacios pedagógicos en algunas áreas y la transformación de materias proyectuales, incluyendo voces, cuerpos, identidades de quienes formen parte de ellas, visualicen y proyecten la pedagogía feminista en la UNDAV.

Palabras claves: Pedagogía feminista; Transverzalización de genero; Políticas educativas; Igualdad de género.

Cómo citar este texto:

Abaca, A. et. al (2021). Proyectos elaborados en el marco de la Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual dirigida al claustro docente: Espacio pedagógico para la transversalización. Buenos Aires. UNDAV

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Introducción

Tal como afirman Primante y Espeche¹, la violencia de género debe ser problematizada en todos los niveles y esferas de la vida: social, cultural, político, filosófico, económico, simbólico.

Siguiendo las autoras, es fundamental que en el ámbito universitario sean abordadas, no sólo las teorías feministas para la prevención, la sanción y la erradicación de las violencias machistas en nuestras casas de estudio, sino también aquellas teorías poscoloniales que lograron visibilizar las inequidades y diferencias en torno a los cuerpos, las identidades, los sexos.

Diagnóstico o estado de situación actual

Se reconocen situaciones en las cuales no pocas personas que conforman la comunidad educativa de la UNDAV se les dificulta el ejercicio de sus derechos, ya sea porque en la modalidad presencial no se cuenta con los espacios físicos adecuados para el desarrollo compartido de las tareas de cuidado, de la posibilidad de las madres de cursar sin afectar su salud ni la del niño en periodo de lactancia, o la segregación espacial de carácter binario en determinados locales -por ejemplo baños- que contribuye a estigmatizar a individuos con identidades no binarias.

Pero el problema no solo se reduce a la falta de baños no binarios, de guarderías, lactarios, cambiadores y juegotecas mejor equipadas, sino que también el avance logrado en la institución en el reconocimiento de los derechos de mujeres y personas no binarias todavía coexiste con algunas prácticas y pautas curriculares y extracurriculares propias de una perspectiva androcéntrica, no por mala disposición de los miembros de la comunidad de nuestra Universidad necesariamente, sino por la reproducción acrítica de pautas culturales ajenas a los lineamientos de inclusión que rigen en la UNDAV.

Otro diagnóstico se da con situaciones de inseguridad a la salida de la sede Piñeiro, en particular en el turno noche, debido a la lejanía de las paradas de colectivos y la baja frecuencia. Para tomar líneas de colectivo como el 45, el 37, el 178, el 20 hay que caminar, al menos, 8 cuadras y estas se encuentran muy poco iluminadas y, en algunos casos, despobladas.

- Establecer posibles líneas de acción (al menos 4) para transformar esas situaciones en términos de justicia curricular, justicia de género y justicia social.

¹ Primante, V. & M. Espeche. 2021. "La Ley Micaela en Argentina y la posibilidad de tejer estrategias superadoras del abordaje punitivista de la violencia". En *Universidades*, núm. 88, abril - junio. UDUAL. pp. 79-84.

La respuesta a la justicia curricular, de género y social deben ser respondidas a través de la justicia “espacial”. Esto quiere decir, espacializar y dar lugar a cuestiones materiales concretas que resuelvan parte de estas demandas.

1. Elaboración de una asamblea en el que se sensibilice a los estudiantes y docentes respecto de la importancia de incluir la situación de la violencia simbólica hacia las mujeres e identidades no binarias en el contexto de la Universidad. Difundir entre estudiantes de los recursos existentes en la Provincia de Buenos Aires para el abordaje de las violencias por motivo de género

2. Fomentar la participación de las mujeres y de personas con identidades diversas en los claustros de profesores y en la gestión universitaria, teniendo en cuenta el cupo laboral trans.

3. Sensibilizar a la comunidad académica, a través de un encuentro anual, que promueva la integración y respeto para que cada persona pueda desplegarse y desarrollarse tal cual es y siente ser, y dar lugar a un mayor crecimiento personal y también como sujetos-parte de una comunidad académica. Hablar de diversidad sexual es hablar de la humanidad, es hablar de todas las personas desde el rasgo propio de cada una, desde su identidad, desde ese conjunto de características que hacen a cada persona única y diferente de la otra. Cuando hablamos de diversidad sexual nos referimos a todas las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y diversidades corporales, desde una visión amplia respecto de los estereotipos sociales establecidos.

4. Transformar y abordar desde las disciplinas proyectuales nuevos contenidos que incluyan estas nuevas demandas que puedan concretar y garantizar que construyan otra mirada del mundo, ya sea desde las epistemologías del Sur o del pensamiento decolonial, por lo cual resulta posible incorporar con no demasiada dificultad a quienes ya vienen trabajando con ellas. A través de estos cambios, no solo se busca mejorar el aspecto curricular, sino también que la justicia de género sea parte inherente de los elementos a considerar en el abordaje proyectual, con lo cual se propende que las producciones culturales y materiales, que a partir de ello se realicen, vayan configurando una espacialidad social mucho más justa.

Seleccionar una de esas posibles líneas de acción y desarrollarla, a modo de proyecto para la transversalización de la perspectiva de género.

“El proyecto” del proyectista, comienza con la interpretación de los entornos y contextos donde se sitúan las prácticas sociales que requieren de respuestas de espacio y de objetos que pertenecen a la cultura. Los cuerpos de profesores y profesoras que encarnan los roles activos en las prácticas de la enseñanza del proyectar, interactúan con los estudiantes para que juntos construyan un aprendizaje para la convivencia de las diversidades culturales que se reconocen en estos trayectos pedagógicos.

Entonces, incluir voces, cuerpos, identidades de quienes formen parte de los caminos y devenires proyectuales, será el nuevo espacio pedagógico de las carreras de arquitectura, paisajismo y urbanismo y también las distintas variaciones de las carreras de diseño para fomentar encuentros y constructos en el ejercicio proyectual, como también en los campos de las tecnologías aplicadas al proyecto.